

RESOLUCIÓN ACAU 359/2024

Montevideo, 25 de septiembre de 2024

VISTO: La convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya 2024, categoría Largometraje ficción o documental minoritario nacional con Brasil (protocolo ACAU - ANCINE), cuya apertura se dió con fecha 15 de mayo de 2024; -----

RESULTANDO: I) Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU N° 186/2024 de fecha 20 de junio de 2024; se conformó un Comité de Evaluación para la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, para los proyectos en los que Uruguay participe como socio coproductor minoritario con socios mayoritarios de Brasil, integrado por Carolina Campo Lupo (Uruguay), Gema Juárez Allen (Argentina) y José Texeira de Brito (Brasil);

II) Que, de acuerdo a lo que establece el protocolo ACAU - ANCINE, Brasil designó a sus integrantes para la evaluación bipartita de los proyectos presentados a la mencionada convocatoria, compuesto por André Luis Garret (Brasil), Leonardo Martins Lima (Brasil) y Ramón Porto Mota (Brasil); -----

II) Que los integrantes de ambos comités conforman el Comité Binacional que procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases 2024 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual; -----

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 24 de septiembre de 2024 el Comité Binacional emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados y la correspondiente lista de prelación; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022 y a las Bases del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya 2024, categoría Largometraje ficción o documental minoritario nacional con Brasil (protocolo ACAU - ANCINE); -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGUESE: la premiación sugerida de acuerdo al Acta emitida con fecha 24 de septiembre de 2024 por el Comité Binacional de la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya 2024, categoría Largometraje ficción o documental minoritario nacional con Brasil (protocolo ACAU - ANCINE) integrado por: Comité Evaluador designado por ACAU, compuesto por Carolina Campo Lupo (Uruguay), Gema Juárez Allen (Argentina) y José Texeira de Brito (Brasil) y por el Comité Evaluador designado por ANCINE, compuesto por André Luis Garret (Brasil) , Leonardo Martins Lima (Brasil) y Ramon Porto Mota (Brasil). -----

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO (pesos uruguayos)
EL VUELO DEL FLAMENCO	Oportuna Films SAS	\$1.8000.000
CIDADE VERMELHA	Fernando Epstein SAS	\$2.000.000

2º) VALIDASE la siguiente lista de prelación de proyectos sugerida por el Comité Binacional para otorgar los premios, de acuerdo al Acta emitida con fecha 24 de septiembre de 2024, en caso de que alguno de lo proyectos mencionados en el numeral 1º) no pueda asumir -por cualquier circunstancia- la calidad de beneficiario: -----

PROYECTO	POSTULANTE
Rumbo al este	La pobladora cine SRL
Cabo dos prazeres	Martín Almada Tomeo

3º) IMPUTESE dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria



Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya 2024, categoría Largometraje ficción o documental minoritario nacional con Brasil (protocolo ACAU – ANCINE).

4°) ESTABLÉCESE: Que los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ACAU un convenio para hacer efectivo el otorgamiento del premio, en un plazo máximo de 60 días posteriores a la comunicación de la convocatoria a la firma, previa revisión jurídica de los proyectos seleccionados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases de la presente convocatoria. -----

5°) COMUNIQUESE a los titulares de los proyectos seleccionados. -----

6°) PUBLÍQUESE en la página web de la ACAU y en el Diario Oficial. -----

Dr. Facundo Ponce de León

Presidente

Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay